



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

Firmado digitalmente por CARRERA
AMAYA Camila FAU 20537630222
soft
Cargo: Director General De La Oficina
General De Administració
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.11.2025 19:40:08 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Borja, 11 de Noviembre del 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000416-2025-OGA-SG/MC

Vistos,

Con Memorando N° 000653-2025-DEN-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 29 de agosto del 2025 y Memorando N° 000959-2025-DEN-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 03 de octubre, emitido por la Dirección de Elencos Nacionales; el Informe N° 001188-2025-OC-OGA-SG/MC del 07 de noviembre del 2025, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0016400, emitido el 13 de octubre del 2025 por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 que dicta las disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto al cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del Uso de la Caja Chica, entre otras, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8 de la Directiva antes mencionada, también considera la emisión de la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de los viáticos correspondientes antes del inicio de la comisión de servicios, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, el numeral 6.6.1 de la Directiva N° 002-2022-SG/MC-“Directiva para el otorgamiento de viáticos, pasajes y rendición de cuentas por comisión de servicios al interior y exterior del país de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 Ministerio de Cultura”, aprobada por Resolución de Secretaría General N°017-2022- SG/MC, dispone que los reembolsos de viáticos se autorizan mediante Resolución Directoral de la Oficina General de Administración para el caso de circunstancias justificadas o que hubieran motivado la falta de entrega del viático antes del inicio de la comisión del servicio o que, de ser el caso, se hubiere extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión de servicios, de acuerdo a lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15;

Que, asimismo, el numeral 5.1 de la Directiva antes acotada establece que la Unidad Orgánica a la que pertenece el comisionado es la responsable de verificar la disponibilidad de los recursos presupuestales para la solicitud de viáticos por comisión de servicios;

Que, mediante Memorando N° 000653-2025-DEN-DGIA-VMPCIC/MC el Director de Elencos Nacionales, solicita el reembolso de viáticos por la comisión de servicios realizado del 22 al 23 de agosto del 2025, en la ciudad de Tacna, departamento de Tacna, con motivo de participar la gira del Coro Nacional del Perú, en el marco de las Giras Culturales 2025 de los Elencos Nacionales. El reembolso se sustenta en la cancelación del vuelo de retorno Tacna - Lima por razones climatológicas, lo que generó la permanencia de un (01) día adicional en dicha ciudad e implicó gastos de hospedaje, alimentación y movilidad, asumidos por la



Firmado digitalmente por SANCHEZ
PARDAVE Javier Martín FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V.B.
Fecha: 11.11.2025 11:23:09 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: HZCCXQ3



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

comisionada, por la suma de S/ 281.01 (doscientos ochenta y uno con 01/100 soles), a favor de la servidora MAYRA ALEXANDRA DEL PILAR DELGADO VALQUI, de la Dirección de Elencos Nacionales.

Que, mediante el Informe N° 001188-2025-OC-OGA-SG/MC, la Oficina de Contabilidad otorga su conformidad al reembolso solicitado por la suma de S/ 281.01 (doscientos ochenta y uno con 01/100 soles), tras verificar que los comprobantes de pago adjuntos cumplen con las formalidades establecidas en el Reglamento de Comprobantes de Pago, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT, y en la Directiva N° 002-2024-SG/MC;

Que, con fecha 13 de octubre de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha aprobado la Certificación Presupuestal N° 0016400, mediante la cual se acredita la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender el reembolso solicitado;

Que, en tal sentido, resulta procedente emitir la Resolución Administrativa que apruebe el reembolso de viáticos a favor de la comisionada MAYRA ALEXANDRA DEL PILAR DELGADO VALQUI, por la suma de S/ 281.01 (doscientos ochenta y uno con 01/100 soles).

Con el visto de la Oficina de Contabilidad en el ámbito de sus respectivas competencias;

De conformidad con el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF.15 que dicta las disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias; y la Directiva N° 002-2022-SG/MC-“Directiva para el otorgamiento de viáticos, pasajes y rendición de cuentas por comisión de servicios al interior y exterior del país de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 Ministerio de Cultura”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 017-2022-SG/MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el reembolso de viáticos, a favor de la comisionada MAYRA ALEXANDRA DEL PILAR DELGADO VALQUI, servidora de la Dirección de Elencos Nacionales, por la suma de S/ 281.01 (DOSCIENTOS OCENTA Y UNO CON 01/100 SOLES); correspondiente a la comisión de servicios realizada en la ciudad de Tacna del **22 al 23 de agosto de 2025**, con motivo de su participación en la gira del Coro Nacional del Perú, en el marco de las Giras Culturales 2025 de los Elencos Nacionales. Dicho reembolso se sustenta en la cancelación, por razones climatológicas, del vuelo de retorno de Tacna a Lima - situación ajena a la comisionada -, lo que generó gastos adicionales por hospedaje, alimentación y movilidad.

Meta Presupuestal	FTE. FTO	Clasificador de Gasto	Monto S./
0128 -DGIA - DIRECCIÓN DE ELENLOS NACIONALES	RO	2.3.2 1.2 2.- Viáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio	281.01
Total General			281.01

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Tesorería en los términos autorizados.



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTÍCULO TERCERO. - **REMITIR** copia de la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Oficina de Tesorería y a la comisionada MAYRA ALEXANDRA DEL PILAR DELGADO VALQUI.

ARTÍCULO CUARTO. - **PUBLICAR** la presente Resolución en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese, comuníquese (publíquese/notifíquese) y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

CARMINA CARRERA AMAYA

DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN